

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Expte. PLN/2022/12

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **3 de Octubre de 2022**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos “Eugenio Garrido” de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^a DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
CRISTINA TORRES ALONSO
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO

PP:

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
SUSANA CALVO GARCÍA
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ
MARIANO DÍEZ RUBIO
M^a NURIA SANTOS FERNÁNDEZ

Concejales Ausentes con excusa:

- NINGUNO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento. JOSÉ MANUEL ESCUDERO ALEGRE, que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

Antes de comenzar con el orden del día pide la palabra el portavoz del Grupo M. Popular Sr. Víctor Coloma, por una cuestión de orden, señalando que las medidas anticovid se han quedado un poco trasnochadas, y deberían poder celebrarse los plenos como se hacían antes, con todos los concejales en el estrado, y que por la cercanía sería incluso más fácil llegar a algún tipo de acuerdo, y que como hoy ya no es posible, que se haga para el próximo pleno.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que no hay ningún problema.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 01.08.2022.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

INTERVENCIONES

No hay.

VOTACIÓN

Por unanimidad de los 11 concejales queda aprobado el acta del Pleno ordinario celebrado el 1 de Agosto de 2022.

2.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen interno y Bienestar Social de 27 de septiembre de 2022:

<<Vista la necesidad de que por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se determinen las Fiestas Locales para el año 2023, pese a que a fecha de hoy aún no se ha recibido en el Ayuntamiento el correspondiente escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Por esta Alcaldía se PROPONE:

Primero.- Fijar como días festivos en el municipio de Cabezón de Pisuerga el 28 de abril y el 16 de agosto de 2023.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo de Pleno correspondiente a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid. >>

INTERVENCIONES

Sr. Alcalde: Se trató en la comisión, creemos que son las fechas más idóneas.

Sr. Víctor Coloma: No tenemos ninguna apreciación.

VOTACIÓN

Por unanimidad de los 11 concejales queda aprobado el dictamen.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen interno y Bienestar Social de 27 de septiembre de 2022:



<<A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe-Propuesta de Secretaría	16/09/2022
Resolución de Alcaldía	16/09/2022
Acta de Constitución del Comité Antifraude	16/09/2022
Acta del Comité de finalización de los trabajos	16/09/2022
Propuesta de Plan de Medidas Antifraude	
Informe-Propuesta de Secretaría	16/09/2022

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cabezondepisuerga.sedelectronica.es/>] a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga aprobado, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.>>

INTERVENCIONES

Sr. Víctor Coloma: En la Comisión Informativa votamos a favor del Plan, pero nos hemos dado cuenta que en el Comité Antifraude está el Alcalde y dos funcionarios, no sabe qué criterios se han seguido pero que debería haber algún miembro de la oposición, para que haya más transparencia. Si hay una norma al respecto sobre esto quisiera que me la expliquen.

Sr. Alcalde: Como dijimos en la Comisión, al empezar a trabajar en el Plan tomamos varios modelos, de otros Ayuntamientos y Diputaciones, y vimos que el que mejor se adaptaba era el de la plataforma EsPúblico, y fue el Secretario el que determinó que fuera un número de tres personas y quienes fueran éstos, yo desconozco si hay una norma que dice si tienen que ser tres, cuatro, u ocho, o si tienen que formar parte los partidos políticos, pero entiendo que si el Secretario lo determinó así es lo que hay que hacer.

Sr. Víctor Coloma: Agradezco la respuesta, pero no responde a lo que queremos saber. Nosotros lo que queremos es que haya transparencia, y que esas medidas sean efectivas, y que haya algún miembro de la oposición en el comité, en caso



contrario no vamos a votar a favor. No sé si quieren dejarlo sobre la mesa hasta que se aclare esta cuestión.

Sr. Alcalde: Por nuestra parte lo vamos a someter a votación, aunque lo tendremos en cuenta.

VOTACIÓN

Se aprueba por mayoría, con 6 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE y 5 votos en contra de los concejales del Grupo PP.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5 DEL PGOU DE CABEZÓN DE PISUERGA, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 27 de septiembre de 2022:

<<ANTECEDENTES

1.- En fecha Marzo/2022 se inicia expediente de Modificación Puntual Nº5 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, mediante documentación redactada por la Arquitecta Urbanista Gloria Hernández Berciano, a solicitud del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

El objeto general de esta modificación consiste en realizar ciertos cambios de detalle en normativa y planos de ordenación, sin afectar a la ordenación general vigente. Se pretende subsanar errores en el articulado, corregir algunas determinaciones contradictorias o ineficaces, actualizar algunas determinaciones sectoriales y rectificar el grafismo de los planos de ordenación para que se ajuste a la regulación que consta en la normativa.

2.- Consta asimismo en el expediente Documento Ambiental Estratégico para la evaluación ambiental estratégica simplificada, redactado igualmente por la Arquitecta Urbanista Gloria Hernández Berciano.

3.- En fecha 10/03/2022 se solicitó a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, junto con el envío de la documento correspondiente.

4.- En fecha 29/08/2022 se emite Informe por el Arquitecto Municipal

5.- En fecha 01/09/2022 se solicita Informe a los siguientes Organismos, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León (Orden FYM/238/2016, de 4 de abril), y cuya fecha de recepción es la siguiente:

ORGANISMO	FECHA RECEP. SOLICITUD
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (URBANISMO)	07/09/2022



COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	NO CONSTA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID	07/09/2022
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	NO CONSTA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	NO CONSTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	NO CONSTA
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	NO CONSTA
SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE	NO CONSTA
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (CARRETERAS)	07/09/2022
DELEGACIÓN DE DEFENSA	NO CONSTA
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL	NO CONSTA

6.- Consta en el expediente Informe de Secretaría, de fecha 19/09/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El término municipal de Cabezón de Pisuerga se encuentra ordenado por un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 26 de Abril de 2011 y que fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de Junio de 2011.

Segundo.- La pretensión municipal implica una modificación del Plan General de ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga, lo que es legalmente posible por estar prevista tal contingencia en el artículo 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- La modificación planteada pretende realizar ciertos cambios de detalle en normativa y planos de ordenación, sin afectar a la ordenación general vigente. Se pretende subsanar errores en el articulado, corregir algunas determinaciones contradictorias o ineficaces, actualizar algunas determinaciones sectoriales y rectificar el grafismo de los planos de ordenación para que se ajuste a la regulación que consta en la normativa.

Cuarto.- Atendido que corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial de esta modificación puntual nº5 del PGOU, según el art. 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y que el órgano competente para adoptar dicho acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº5 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovida por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.



Segundo.- Abrir un periodo de información pública de dos meses, insertando anuncio en el BOCYL, en un periódico de difusión provincial, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.- Remitir una copia de la modificación aprobada al Registro de la Propiedad, para su publicidad.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: La Comisión fue bastante larga porque se explicaron todos los puntos que lleva esta Modificación. La misma parte del propio Técnico Municipal, que se está encontrando con muchos problemas para informar sobre diversos aspectos en determinados ámbitos del municipio. Hay discrepancias entre los que dice el Plan General y el Plan Parcial, o gente que se aprovechaba de situaciones erróneas del Plan General para su propio beneficio. Se veía en la imposibilidad de informar, ya que la decisión entiende que no puede estar en una interpretación suya. El objetivo que se pretende viene bien descrito en el propio dictamen: *subsana errores en el articulado, corregir algunas determinaciones contradictorias o ineficaces, actualizar algunas determinaciones sectoriales y rectificar el grafismo de los planos de ordenación para que se ajuste a la regulación que consta en la normativa.*

El Arquitecto Municipal detectó bastantes errores o contradicciones, y el Equipo redactor, a medida que estaba redactándolo, detectó algunos más. La Comisión Informativa duró mucho porque se profundizó en cada punto de esta Modificación.

Sr. Víctor Coloma: Es cierto que la Comisión Informativa fue larga, y yo tuve que marchar por una consulta médica y no pude asistir a las explicaciones de las últimas modificaciones. Ya les dijimos que había dos modificaciones sobre las que no estábamos de acuerdo. Una de ellas era la de que los espacios abiertos, como porches o terrazas, estaban computando en edificabilidad al 50% de los metros y pasan al 100% lo que es una auténtica barbaridad, y va a perjudicar a los propietarios, al valor de sus viviendas y a lo que pagan de IBI urbana. Y el otro punto en el que no estamos de acuerdo es el de la zona que da a la vía muerta del parque de las monjas, donde transitan muchos viandantes, bicicletas, niños con patinetes, etc, donde se pretende modificar el retranqueo actual, modificando la línea de edificación. Es una zona que es cañada, y no hay ningún informe que diga que deja de ser cañada. No entendemos que teniendo una línea de retranqueo digamos histórica, esta se modifique y se avance hasta la misma carretera. Los vecinos se van a llevar las manos a la cabeza cuando se enteren de lo que Vds. pretenden aprobar. Son dos modificaciones importantes. También me llama la atención que en una sola Modificación del Plan General metan tal cantidad de propuestas. El PGOU tiene defectos, ha ido acumulando contradicciones, como bien ha dicho, pero no se pueden acumular estas dos cosas al resto, pues tienen una entidad y repercusión para los vecinos. Entendemos que se deberían separar estas dos modificaciones del resto, que sí estamos de acuerdo con ellas. Además no hemos tenido tiempo suficiente para estudiarlo, es un tema muy complejo para estudiarlo en 48 horas, o en las dos horas de explicaciones del Arquitecto en la Comisión, Vds. ya lo tendrían antes, pero nosotros no podemos votar a ciegas, por lo que vamos a votar en contra. Además tampoco tenemos los informes preceptivos, que sabemos que no son necesarios para esta aprobación inicial, pero nuestro Grupo cree que son importantes para tomar una decisión firme. Creemos que las prisas no son buenas, es un tema muy importante y hay que analizarlo en profundidad, pedimos que se nos dé más tiempo y que se retiren esas dos propuestas. Si lo dejan sobre la mesa mejor, y si no vamos a votar en contra y haremos todo lo posible para que no salga adelante.



Sr. Mariano Díez: Pregunta si esa zona de la posada, entre la casa y la carretera, es pública o privada.

Sr. Alcalde: Contesta que es privado, pertenece a los propietarios, y explica los antecedentes de esta modificación, que todo viene por la alegación que presenta un vecino, en el momento en que se construye el puente, y esos 13 metros son los que tienes que tener obligatoriamente de límite de edificabilidad cuando pasa la cañada por esa vía. Entonces la Cañada Real Leonesa ya no pasa por ese punto, aunque como ha dicho Víctor oficialmente sobre un mapa parece que pasa sobre las vías donde ahora mismo no hay ninguna vía porque está cortado, pero la realidad es que las ovejas de la trashumancia han pasado por el puente en el que debe estar. Cuando este señor presenta la alegación en 2007 o 2008, en un pleno se estima esa alegación, pero la misma no se da traslado a la modificación del PGOU, por lo que este vecino se siente perjudicado. Por tanto la modificación del PGOU que se pretende ahora viene de ahí, no de una decisión municipal nuestra. El ancho de la calzada no se va a afectar ni se va a perjudicar a las personas que pasean por allí. La fijación que tiene Vd. con este tema me hacer pensar que tenga algún problema con ese señor. No podemos esperar a que lleguen los Informes porque no se ha hecho nunca, y para eso ya está después la aprobación provisional, para tratar los aspectos que puedan señalar los informes, y también las alegaciones que se puedan presentar. Y sobre que en el documento hay muchas modificaciones incluidas, es una cuestión técnica, de aspectos detectados por el Técnico Municipal y por el Equipo redactor, y en base a eso se ha hecho este documento que está muy trabajado, y es un documento único, no se van a tramitar diecisiete modificaciones del Plan General, y cualquier vecino puede presentar alegaciones a alguno de los puntos y Vd. no puede votar a favor de diez puntos y en contra de siete. No puedes decir a cualquier Técnico que hay que hacer diecisiete modificaciones del Plan General, porque no tiene ni pies ni cabeza. Hay dos meses de exposición pública y Vd. o cualquier vecino puede alegar.

Sobre el otro punto al que se opone Vd., el del cómputo de la edificabilidad, también es una decisión técnica, del Arquitecto Municipal y de la Arquitecta redactora, y también se someterá a exposición pública. Después de la Comisión tratamos este punto con el Equipo redactor, y la explicación que nos dieron es que el 85 o 90% de las situaciones que plantean disconformidad con el planeamiento son éstas. En ningún momento se pretende perjudicar al vecino, y las construcciones que hay hechas en este momento no les afecta para nada. Lo que hace es garantizar al 100% la legalidad de las construcciones. Cualquier vecino que quiera hacer un cerramiento lo va a poder hacer con total libertad. Ya dijo el Técnico Municipal en la Comisión que va a ayudar a muchos vecinos, porque ahora mismo para hacer un cerramiento, con el actual PGOU necesita presentar un proyecto, con el coste que conlleva. Y con la modificación que se plantea, es que una persona que tiene un porche abierto y lo quiera cerrar, con una declaración responsable es suficiente. El Técnico dice que un número elevado de las solicitudes que se presentan en el Ayuntamiento son de estas situaciones. Tanto el Técnico redactor como el Técnico Municipal me transmiten que es más beneficioso que perjudicial. Y que cualquier persona que ahora se compre un terreno con intención de construir, va a poder hacerlo perfectamente y sin ningún problema en edificabilidad. Estos son los motivos por los que se hace así, ni hay intereses ocultos, ni se va a perjudicar a nadie, y no van a quedar construcciones en disconformidad con el planeamiento.

Sr. Víctor Coloma: En la modificación que hace referencia a la zona de la cañada, desde el 2007 han pasado 15 años, y tres Equipos de Gobierno, y ninguno de ellos lo ha dado de paso, no porque se le olvidara. La alegación de este vecino no salió adelante porque los informes eran en contra, y los concejales votaron a favor sin tener los informes sobre la mesa. Los concejales votaron a favor de una alegación



que luego hubo que decir al vecino que no se podía porque los informes eran contrarios. Por eso es importante que los informes estén en su momento.

Sobre el otro punto, el que afecta al porcentaje de edificabilidad de los espacios abiertos, tiene una trascendencia importantísima, porque hay muchos vecinos que tienen una propiedad y ya tienen casi consumido la edificabilidad de la parcela, y ahora todavía se les permite construir un poco más, cumpliendo con el límite de edificabilidad. Pero con la modificación que Vds. Pretenden se queda sin edificabilidad y sin posibilidad de construir un metro más. No compartimos la presunción que tienen Vds. de que el vecino se salta la ley e incumple la normativa. Por esto nos oponemos, porque se perjudica la edificabilidad de los vecinos y porque va a afectar a su recibo de IBI.

Sr. Alcalde: Vd. se vuelve a repetir, y yo le tengo que repetir lo mismo, el porcentaje de viviendas afectadas es mínimo, y las situaciones que Vd. plantea no se van a dar. Los ejemplos que Vd. pone son exagerados. Creo que las explicaciones que le he intentado dar son totalmente correctas desde el punto de vista técnico, y para el vecino va a ser más beneficioso que perjudicial. Hay periodo de alegaciones, que se pueden estimar o desestimar en su momento.

Sobre el retranqueo de la cañada creo que no hay informe desfavorable, lo que hay es una petición del Servicio Territorial de Medio Ambiente para modificar el trayecto de la cañada real leonesa para poder llevar a cabo esa modificación de metros. Es un informe de fecha 27 de febrero de 2018.

Sr. Víctor Coloma: Aunque dejara de ser cañada, nos parece un retroceso el que la línea de retranqueo se reduzca a 9 metros o a 6 metros. Nos parece una medida regresiva, estamos comprimiendo la calle. Por otro lado, si eso ha sido cañada, la cañada no invade ninguna propiedad privada, la cañada es en sí una propiedad pública que no prescribe nunca. Si desapareciera la cañada, no ocupaba una propiedad privada.

VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría absoluta, con 6 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE y 5 votos en contra de los concejales del Grupo PP.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº6 DEL PGOU DE CABEZÓN DE PISUERGA, PROMOVIDA POR INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 27 de septiembre de 2022:

<<ANTECEDENTES

1.- En fecha Febrero/2022 se inicia expediente de Modificación Puntual Nº6 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, mediante documentación redactada por el Arquitecto Gregorio Alarcía Estévez, en representación de la sociedad de arquitectos G33 SLP, siendo promotor la entidad Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.



El objeto de esta modificación es facilitar el desarrollo del Sector SUR 01 de suelo urbanizable, y comprende básicamente tres actuaciones:

- a) Cambio de uso, de industrial a logístico.
- b) Modificación de la delimitación del sector, excluyendo una parcela.
- c) Reducción de la edificabilidad asignada al sector.

2.- Consta asimismo en el expediente Documento Ambiental Estratégico para la evaluación ambiental estratégica simplificada, redactado igualmente por el Arquitecto Gregorio Alarcia Estévez

3.- En fecha 15/03/2022 se solicitó a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, junto con el envío de la documento correspondiente, y tras requerimiento de este órgano ambiental en fecha 02/06/2022, en fecha 03/06/2022 se envía nueva solicitud.

4.- En fecha 04/08/2022 se emite Informe por el Arquitecto Municipal.

5.- En fecha 10/08/2022 se solicita Informe a los siguientes Organismos, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León (Orden FYM/238/2016, de 4 de abril), y cuya fecha de recepción es la siguiente:

ORGANISMO	FECHA RECEP. SOLICITUD
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (URBANISMO)	NO CONSTA
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	12/08/2022
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID	NO CONSTA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	17/08/2022
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	16/08/2022
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	12/08/2022
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (CARRETERAS)	NO CONSTA
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL	12/08/2022

6.- Consta en el expediente Informe de Secretaría, de fecha 20/09/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El término municipal de Cabezón de Pisuerga se encuentra ordenado por un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 26 de Abril de 2011 y que fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de Junio de 2011.



Segundo.- La pretensión municipal implica una modificación del Plan General de ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga, lo que es legalmente posible por estar prevista tal contingencia en el artículo 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- La modificación planteada pretende facilitar el desarrollo del Sector SUR 01 de suelo urbanizable, y comprende básicamente tres actuaciones:

- a) Cambio de uso, de industrial a logístico.
- b) Modificación de la delimitación del sector, excluyendo una parcela.
- c) Reducción de la edificabilidad asignada al sector.

Cuarto.- Atendido que corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial de esta modificación puntual nº6 del PGOU, según el art. 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y que el órgano competente para adoptar dicho acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº6 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovida por Inversiones Inmobiliarias Canvives S.L.U.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de dos meses, insertando anuncio en el BOCYL, en un periódico de difusión provincial, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.- Remitir una copia de la modificación aprobada al Registro de la Propiedad, para su publicidad.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Al igual que con la otra Modificación, en la Comisión de Urbanismo el Técnico Municipal nos estuvo explicando en qué consiste. Principalmente pasar de un suelo industrial a logístico. Ya se solicitó informe a los Organismos, y al promotor se le dio traslado del informe del Arquitecto Municipal con los puntos que tenía que modificar para su aprobación. Lo principal es lo relativo al abastecimiento y saneamiento de aguas. Se trata del sector que está detrás de la gasolinera y del taller de Eurolid, va a depender mucho del avance que tenga el polígono de la Junta (del ICE), porque la mayoría de los servicios van comunes a los del ICE, y ahora mismo hace falta una obra muy importante, como una canalización por debajo de la autovía, del Canal de Castilla, del ferrocarril, para hacer una captación de agua, y una evacuación de aguas, y ahora mismo esa infraestructura no está hecha. Desde el equipo promotor plantean una solución, que es que sí que lo pueden hacer pero no es lo que más conviene al Ayuntamiento, plantean tener una depuradora propia en el recinto, circunstancialmente hasta que se desarrolle el otro polígono. El Arquitecto ha puesto condiciones a todas esas modificaciones que ha planteado. Una de ellas es que el uso del suelo, en el logístico, es compatible con otros muchos usos, y las dimensiones de las redes eran pequeñas para lo que se podría hacer en ese espacio. Esto era lo más importante que explicó el Arquitecto en la Comisión, y que el taller de Eurolid y la gasolinera quedaba fuera del sector. Y al



igual que en el punto anterior hay un periodo de información pública en el que se pueden hacer alegaciones.

Sr. Víctor Coloma: Es un tema muy extenso y no hemos tenido tiempo de estudiarlo, es un asunto con gran trascendencia. En la Comisión el Arquitecto dio una explicación resumida y creo que no es suficiente. Se habla de reducciones de edificabilidad, de sumarse a las redes de saneamiento y de abastecimiento del polígono del Canal de Castilla, y no tenemos un concepto claro de lo que se quiere hacer, y vamos a votar en contra por falta de información. Las cosas de tanta trascendencia requieren bastante debate y bastante información. Pedimos que el punto quede sobre la mesa y se nos dé una explicación más extensa.

Sr. Alcalde: Respecto de la explicación del Arquitecto, fue correcta y extensa, lo que pasa que no se puede comparar esta Modificación con la anterior, que constaba de 17 modificaciones en una, esta es más sencilla. Su explicación estaba bien trabajada. Respecto de los plazos para estudiar los asuntos, plazos de convocatoria del Pleno y de la Comisión Informativa, son los mismos plazos que daba Vd. cuando estaba como Alcalde, y los que se han dado siempre, que son los que marca la ley. Me sorprende que lo que no hacía Vd. ahora lo pida para los demás.

Sr. Víctor Coloma: Simplemente pedimos más tiempo, no vamos a votar a ciegas. Pregunta por el motivo por el que se saca a Eurolid, cree que debería tener una ordenación dentro de ese sector.

Sr. Alcalde: Indica que los Técnicos señalaron que lo mejor para el taller, la gasolinera y el restaurante, así como para los promotores, es que se sacara del sector.

Sr. Víctor Coloma: Se trata de buscar lo mejor para el municipio, para el interés general, no lo mejor para los particulares.

Sr. Alcalde: El interés del municipio no se ve afectado porque esos terrenos estén fuera o dentro del sector.

Sr. Víctor Coloma: Todo lo que está en el municipio afecta al mismo y a los vecinos.

VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría absoluta, con 6 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE y 5 votos en contra de los concejales del Grupo PP.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía y por Concejal delegada de Hacienda que aparecen publicados en el portal del concejal de la página web del Ayuntamiento. En este Pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las Resoluciones que van desde la Nº 376 de fecha 27 de julio de 2022 hasta la Nº 485 de fecha 21 de septiembre de 2022.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación, o tratarlo después en ruegos y preguntas.



El Sr. Víctor Coloma pregunta por el tema de las bodegas, ha visto que hay una adjudicación de las obras, y pregunta si hay acuerdo con los propietarios de las bodegas hundidas.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que dice la sentencia es que se ponga la vía a disposición del servicio público, y es lo que se va a hacer con el proyecto redactado. Hay que dejar la calle como estaba. Antes Vd. me decía en los plenos que yo defendía el interés particular porque no lo tapaba, y ahora me critica por taparlo.

Sr. Víctor Coloma: Prevalece el interés general al particular. El Ayuntamiento después de tres años, va a acatar una sentencia arreglando la calle. Yo lo que decía, y lo sigo manteniendo, es que al día siguiente al hundimiento, habría que haber restablecido el paso provisional por esas calles, y después se resuelve. Vd. no hizo eso, la calle ha estado cortada desde hace tres años, y ahora lo va a arreglar de forma definitiva, sin acuerdo con los propietarios. Puede ocurrir que ahora gastemos 250.000 o 300.000 euros, lo que sea necesario, y el día de mañana un Juzgado diga que hay que indemnizar al propietario, y hay que levantar la calle y arreglarle la bodega, es una posibilidad, la peor, pero puede ocurrir, a mi me hubiera gustado que se hubiese forzado un acuerdo con los propietarios.

Sr. Alcalde: Los propietarios intentaron utilizar el procedimiento para hacerlo y el juez les dijo que no era el método.

Sr. Víctor Coloma: A mí me ha llegado de oídas que el propietario está esperando a que el Ayuntamiento lo tape, y después pedirlo. Yo tengo mis dudas de que el asunto quede cerrado con esta inversión del Ayuntamiento. Vd. Sr. Alcalde si cree que este asunto está cerrado dígalos.

Sr. Alcalde: No lo sé, no lo sabemos nadie. Con los propietarios no se ha podido llegar a un acuerdo, se ha intentado pero no se ha podido.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes puntos:

CONSEJO DE SALUD

Tuvimos Consejo de Salud la semana pasada, y lo primero es informar que la enfermera titular, Piedad, se jubila y ya hay una sustituta que no ocupa plaza como tal.

El servicio de pediatría, ya se está cubriendo con más normalidad ya que la plaza que quedó vacía y se cubría con la misma persona en Cigales ya está cubierta, y ya tiene más horas para atender aquí en Cabezón.

Nos transmiten que las especialidades están teniendo cada vez más retraso. Que las citas de estas semanas se están dando para marzo, en las áreas de ginecología, urología y neurología. Y en las resonancias magnéticas es donde más retraso hay, hasta un año, salvo casos urgentes.

Sobre la vacunación de gripe y cuarta dosis del Covid, empiezan esta semana en las residencias y a partir del 17 de octubre para el resto de la población. Será como las veces anteriores por tramos de edad.

Nos transmiten que vuelve a haber problemas en el Consultorio médico debido a que falta un enfermero en la residencia de ancianos, y tres días a la semana se tienen que desplazar a realizar las curas a los residentes, con lo que el servicio queda vacío en el consultorio. Ya se ha puesto en conocimiento de la Gerencia, y ya son conocedores de la situación. Como vecinos con tarjeta sanitaria en el municipio tienen que ser atendidos, y así lo están haciendo desde el Consultorio. Les hemos comunicado a la residencia que tienen la obligación de cubrir esa plaza, y nos han manifestado que ya están en ello, que de momento no encuentran la persona que la cubra.

TRATAMIENTO DE LADERAS CAMINO VECILLA

La empresa Foresa encargada de las tareas que se están ejecutando en las laderas de Cabezón, ya ha realizado obras importantes, y está acopiando en varias zonas los restos acumulados.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente, está en contacto con el Servicio Territorial de Explotación y Conservación de Carreteras, ya que han solicitado autorización para usar camiones de alto volumen y por lo tanto de tonelaje para la extracción, cuestión que desde este servicio están en este momento valorando como titulares de la carretera. Entre estos dos Servicios Territoriales se tienen que poner de acuerdo, y durante quince días tendremos camiones de gran tonelaje pasando por el puente. Nosotros hemos pedido que se pongan vehículos más pequeños, aunque tengan que dar más viajes, y les suponga un mayor gasto, ya que tenemos el puente recién rehabilitado.

SITUACION DE LINEA DE AUTOBUSES

Con el inicio del curso, otra vez vuelven a darse los problemas de los autobuses en horas punta, tanto a primera hora a la ida, como al mediodía a la vuelta. Una vez más lo hemos puesto en conocimiento de la Delegación Territorial y de los responsables de transporte.

Recientemente se ha aprobado el mapa de transporte de la Junta de Castilla y León, en la que no especifica las líneas ni los horarios. Pero es el momento de presentar alegaciones o propuestas para que la licitación de este servicio salga desdoblada para Santovenia y Cabezón en las horas punta. Santovenia un autobús y Cabezón otro autobús para que no tengamos estos problemas. Es el momento de reiterar esa petición o reclamación que hicimos en su día. La Regional nos ha dicho que va a poner medios para que eso no pase.

Sra. Susana Calvo: Indica que ella no es usuaria del autobús, pero que le han planteado quejas acerca de que los sábados y domingos no hay autobús a las 10:30 de la noche, y la gente tiene que esperar a las 12 horas.

La concejal M^a Nuria Santos Fernández abandona la sesión a las 21:20 horas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Contestación del Alcalde a las preguntas del Grupo Popular del Pleno anterior que no fueron contestadas en dicho Pleno.



1.- Zona de bodegas.

Se le ha informado en los plenos de la situación en la que se encuentra. En este momento se acaba de presentar por parte de la empresa adjudicataria el Plan de Seguridad y Salud, informado por el redactor del proyecto, y ya se ha aprobado hoy mismo por el Ayuntamiento. El siguiente paso es el acta de replanteo y que comiencen las obras cuanto antes, nosotros les hemos dicho que cuanto antes empiecen mejor.

2.- Gastos obra aseos de la piscina.

La empresa pidió en diciembre a Diputación, que es la Administración responsable del contrato, una revisión de precios debido al aumento de valor de los materiales, y por ese motivo estuvo la obra parada durante varios meses. Desde la Diputación explicaron varias fórmulas para continuar la obra, realizando una modificación al proyecto, y eso es lo que se hizo en aquel momento. A falta de la aprobación de varias certificaciones y la liquidación, nos ha llegado un documento de la no aceptación de esa solicitud en los términos establecidos por la empresa, cuestión que deben de subsanar con Diputación, y que ahora mismo está en manos del departamento de obras y de contratación de Diputación, y nos lo comunicarán cuando lo tengan resuelto.

Sr. Víctor Coloma: ¿Entonces no sabemos cuánto más ha costado?

Sr. Alcalde: Ahora mismo no te sé decir una cantidad exacta, creo que son entre 36.000 y 40.000 euros lo que proponía de incremento la empresa.

Sr. Víctor Coloma: ¿Y lo va a tener que pagar el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Está claro, en los Planes Provinciales de Diputación, cuando hay un exceso de obra, por el motivo que sea, se tiene que hacer cargo el Ayuntamiento. Sino esa obra se hubiera quedado sin terminar.

Sr. Víctor Coloma: No estoy de acuerdo, ya que cuando se saca una licitación lo hace con un presupuesto, y las empresas ofertan una cantidad. Está claro que las normas han cambiado, pero cuando pasa al revés, que los materiales están más baratos, las empresas no devuelven dinero. La obra se adjudicó con un tiempo un poco límite. La empresa ha jugado con que se tenía que abrir la piscina y se han hecho fuertes.

Sr. Alcalde: No es cierto que la obra se adjudicara con tiempo límite, todos los problemas han sido por el reciente encarecimiento de los materiales. Y por eso se ha dictado normativa al respecto, para la revisión de precios, de no ser así muchas empresas hubieran tenido que cerrar, habría trabajadores que se irían al paro, etc. Esta es la situación, aunque Vd. puede verlo de otro modo. A Vd. le gustaría que no se hubiera abierto la piscina. El Ayuntamiento ha ido totalmente de la mano con Diputación, y este problema se ha dado en muchos otros municipios.

Sr. Víctor Coloma: Cuando tenga esas cantidades a mayores que va a costar la obra, le pido que nos las dé.

3.- Abonos y entradas vendidas en la piscina, a empadronados y a no empadronados.

El número de abonos a empadronados fue de 1131. El número de abonos a no empadronados 78. El número de entradas diarias 1157.



4.- Gastos en las Fiestas de los Vacceos y de San José Obrero.

Sobre los gastos de la Fiesta de los Vacceos, está por debajo de los 8.000 euros, sobre 7.800, donde se incluyen los conciertos de Hijos del Tercer Acorde, Triquel, Vagabunda y Matilda, los gastos de instalaciones eléctricas, material de ferretería, gastos del campamento vacceo, de los talleres y juegos realizados, y gastos de recreación histórica y la música. Y aprovechando la subvención de recreaciones históricas de Diputación, que nos conceden 1.600 euros para justificar 1.800 euros, y entra la publicidad y los gastos de cartelería. Este importe es a mayores de los 7.800 euros anteriores.

Sobre los gastos de las Fiestas de San José, el total son 38.000 euros. Los gastos más importantes son los de las orquestas, y entre La Fórmula, los monólogos, la magia, el macroshow, la discomovil suman 12.000 euros y 8.000 euros. También gastos de actividades deportivas, cabezudos, la charanga de aquí, los fuegos artificiales, comidas de los artesanos y de hermandad de los mayores, el festival de jotas, todo esto es lo que va sumando poco a poco.

5.- Cierre del Punto de Información Juvenil.

La plaza de ese puesto sí que ha salido y la persona que iba a ocuparla una vez aprobada la lista provisional rechazó venir ya que estaba en ese momento trabajando. Ya se ha vuelto a hacer una nueva convocatoria, de la cual se ha publicado recientemente la lista provisional de candidatos.

Pocas veces se ha dado la circunstancia de que la Casa de cultura estuviera cerrada, ya que se ha hecho coincidir el horario con el técnico de turismo.

Sra. Sandra Fernández : indica que ella ha estado contestando el correo electrónico del Punto de Información Juvenil desde su domicilio.

Sra. Beatriz Fernández: los trabajadores tienen unos derechos laborales que hay que respetar.

Sr. Víctor Coloma: Ha habido gente que ha ido a la biblioteca y al Punto de Información Juvenil y estaba cerrado.

6.- Obra del puente.

Una vez más, y se lo tengo que reiterar, vuelve a utilizar la obra del puente de manera política, con unos argumentos como siempre ha hecho. Le reitero una vez más lo mismo, que ambas Administraciones hemos colaborado, y las obras tanto los vecinos como el propio Ayuntamiento, las hemos tenido que sufrir. Y usted lo único que ha hecho ha sido tirar piedras sobre todos los tejados, tanto la Junta como el Ayuntamiento, haciendo todo el daño posible. Y así lo pueden manifestar y así lo han hecho, tanto responsables de la Junta de Castilla y León gobernadas por su partido, como se lo estoy diciendo yo en este momento.

Preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular Sr. Víctor Coloma.

1.- En la Casilla de Vega hay una serie de árboles que inundan la calzada. Deberían podarse los árboles, bien por los propietarios, bien por el Ayuntamiento.

2.- En el puente hay por lo menos dos alcantarillas, una en la esquina del bar Santander y otra en el otro lado, que han rebosado por acumulación de porquería,



es una obra que hizo Somacyl hace unos años, y creo que hay que llamar la atención a quién corresponda para que se solucione, porque no puede ser que cada vez que caen cuatro gotas, eso se rebose y parezca una pocilga. Pero lo tiene que solicitar el Ayuntamiento.

3.- Me llama la atención la acera del puente, que ha contratado el Ayuntamiento y que nosotros votamos a favor como gesto de confianza, y en la que nos dijeron que se iban a utilizar materiales similares a los que se había hecho la parte anterior, la que llega hasta la curva del puente que son adoquines de granito, y no es así, lo único que han puesto de granito es el bordillo exterior, lo otro son baldosas de cemento imitación al granito, y el adoquín de dentro es granito. Me parece que nos han tomado el pelo, a nosotros y a los vecinos porque la propuesta no era esa.

4.- Respecto también esa acera, cuando se ha demolido, un 20% de las baldosas estaban mal, pero otro 80% estaban bien, y se podían haber recuperado para otra cosa. Era un material de muchísima calidad, y me parece un despilfarro no haberlo aprovechado.

5.- Respecto de las entradas de la piscina, de lo que ya hablamos en la Comisión, les pedí que sacaran una copia de la nota que Vd. firmó como Alcalde, y les dije que los empadronados no podían sacar entradas individuales, y Vds. me aseguraron que en la nota no decía eso. Yo sí sé de algún vecino empadronado que no ha podido sacar entradas. Vds. me dijeron en la Comisión que los empadronados podían sacar entradas.

Sra. Sandra Fernández: Los empadronados sí han podido sacar entradas mediante una solicitud a través de la página web del Ayuntamiento. Hubo que establecer un límite. También se superó el aforo.

Sr. Rubén Pérez: A mí un vecino me pidió mi abono para sacar una entrada para él porque no había entradas para personas empadronadas.

Sr. Víctor Coloma: El otro día dije que los empadronados a partir del día 19 de julio no habían podido comprar entradas individuales y hoy lo sigo diciendo, solo las podían comprar a través de una persona abonada. Esto es lo que se lee y esto es lo que ha entendido la gente. Han tomado una decisión para evitar un problema que iba a haber de convivencia. Pero por otro lado, al redactar o transcribir, los empadronados se han quedado sin poder adquirir entradas.

Sr. Alcalde: Le dijimos en la Comisión que todas las incidencias fueron atendidas, y que todos los empadronados entraron.

Sr. Víctor Coloma: Hay unas normas en la piscina que hay que cumplir y que son iguales para todos.

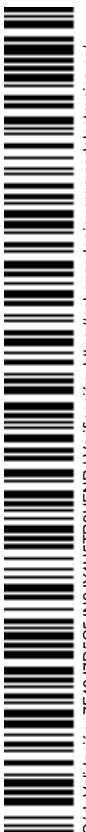
Sra. Sandra Fernández: Explica las medidas que tomaron para evitar problemas de convivencia.

6.- Hay personas no empadronadas que están conectando al punto de recarga de vehículos eléctricos. Deben hacer una ordenanza y regularlo.

Preguntas del concejal del Grupo Popular Mariano Díez.

1.- Pregunta por el aspecto en la zona del puente de los vertidos de Mateos.

Contesta el Sr. Alcalde que es un tema del que ya se ha hablado en otras ocasiones. La empresa Mateos tiene una autorización de vertido. El ha hablado con el



organismo correspondiente de Medio Ambiente, a partir de ahí, desconozco si se les ha sancionado.

2.- Pregunta por la limpieza de las alcantarillas.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a hacer un rebaje, y que se van a limpiar.

Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 21:59 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

José Manuel Escudero Alegre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

